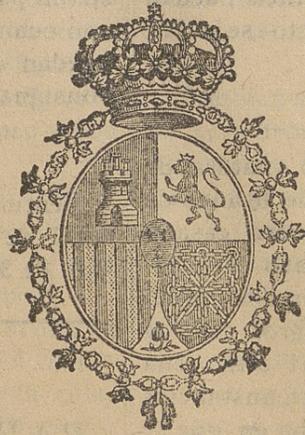


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 26 de Marzo de 1928).

dio de este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Valladolid, 24 de Marzo de 1928.

El Gobernador civil,

*Santiago Fuentes Pila.*

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.472

Ayuntamiento de Valladolid.

ANUNCIO

La Comisión permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, ha acordado adquirir, por medio de concurso, una apisonadora, con motor de aceites pesados.

Los concursantes presentarán, acompañando al pliego de proposición, fotografías, planos, descripciones y cuantos datos y referencias estimen convenientes.

El plazo para presentar proposiciones será el de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de diez de la mañana a dos de la tarde, y el último día hasta las doce.

Los pliegos que se presenten serán estudiados por una Comisión que al efecto se designará, la cual propondrá la adquisición que juzgue más conveniente.

Aprobada por la Comisión permanente la adjudicación provisional, el tipo que resulte elegido se someterá a las pruebas que la Comisión designada acuerde, siendo los gastos que con este

motivo se ocasionen de cuenta del adjudicatario, quien deberá hacer entrega del artefacto, para las indicadas pruebas, dentro del plazo de quince, días a contar de la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y en la Secretaría general, Negociado de Obras, donde se hallan de manifiesto el resto de las condiciones y presupuesto, debiendo acompañar a la proposición documento de haber ingresado en arcas municipales o en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, la cantidad de dos mil pesetas en concepto de fianza provisional, la que se devolverá a los que se les considere eliminados del concurso, teniendo obligación el adjudicatario a elevar dicha fianza a definitiva y por el importe del diez por ciento de la adjudicación.

El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar el concurso, renuncia al fuero de su Juez y domicilio y expresamente se somete a los Tribunales de esta ciudad.

También el adjudicatario se compromete a satisfacer los gastos que origine el concurso.

Terminado el plazo de este concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de pliegos presentados, ante la Comisión correspondiente, y, una vez verificado, se pasarán las proposiciones para su estudio y propuesta a la Comisión designada.

Se tendrá en cuenta para el contrato, la observancia de la Ley

de protección a la producción de la industria nacional de 14 de Julio de 1907 y Reglamento dictado para su ejecución.

Valladolid, 21 de Marzo de 1928.

—El Alcalde, *Arturo Yllera.*

115

Núm. 1.473

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día 13 del actual, acordó sacar a concurso una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Ser español, menor de cuarenta y cinco años de edad y acreditar buena conducta y aptitud física.

2.ª Justificar su cualidad de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

3.ª Será preferido el que haya servido más tiempo en Ayuntamientos y Diputaciones y hubiese intervenido en obras de pavimentación y otras análogas a las que tiene en proyecto esta Corporación.

4.ª Se le retribuirá con siete mil pesetas anuales de sueldo y el uno por ciento del coste de las obras que inspeccione o dirija al hacer efectivas las certificaciones de los trabajos realizados.

5.ª El concurso se resolverá por un Jurado formado por los señores Ingenieros Jefes de Obras públicas, División Hidráulica del

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.497

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

## Accidentes del trabajo

Viniendo observándose por el Negociado de Trabajo en este Gobierno civil que la mayor parte de las Compañías, empresas y dueños de talleres de las diferentes industrias establecidas en la capital y su provincia no presentan los partes de baja de accidentes del trabajo, infringiendo por tanto las disposiciones vigentes en la materia, se recuerda por medio de esta circular la necesidad ineludible que tienen de dar cuenta a este Gobierno de los accidentes que ocurran en sus respectivas fábricas y talleres, dentro de las veinticuatro horas de haber ocurrido el accidente, incurriendo, en caso contrario, en las sanciones correspondientes, con arreglo a las disposiciones del vigente Código de trabajo, y las cuales se comprobarán mediante previas visitas de inspección.

Lo que se hace público por me-

Duero, Confederación Hidrográfica del Duero y tres señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyo Jurado hará propuesta unipersonal.

6.ª Las instancias solicitando ser admitidos al concurso, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina en veinte días naturales siguientes a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Valladolid, 22 de Marzo de 1928.—El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 1.467

**Ayuntamiento de Valladolid**

*Primera Sección de Recluta.*

ANUNCIOS

Por esta Sección y a instancia del mozo Eduardo Martín Rojo, número 214 del reemplazo de 1925, se instruye expediente para justificar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su hermana Julia Martín Rojo, cuyas señas, a la época en que se ausentó, son las siguientes: edad 28 años, soltera, profesión su sexo, estatura regular, delgada, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos y sin seña particular alguna.

Y a los efectos del artículo 293 del Reglamento para el reclutamiento del Ejército de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente edicto, y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero de aquélla se sirva participarlo a esta Sección con cuantos datos y antecedentes puedan aportar.

Valladolid, 17 de Marzo de 1928.—El Presidente, *Julio Francia*.

Núm. 1.468

**Ayuntamiento de Valladolid.**

*Primera Sección de Recluta.*

Por esta Sección y a instancia del mozo Gabino Ladislao Díez Benito, número 304 del reemplazo de 1925, se instruye expediente para justificar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su padre Sotero Díez Moro.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 293 del Reglamento de Reemplazos vigente, se publica el presente edicto, y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan conocimiento del paradero del expresado individuo se sirvan participarlo a esta Sección de Recluta con cuan-

tos datos y antecedentes puedan aportar, a cuyo efecto se publican las siguientes

*Señas*

Sotero Díez Moro, natural de Rueda (Valladolid), de 48 años de edad, de oficio jornalero, casado con Petra Benito Bravo, de estatura regular, más bien alto, grueso, moreno, pelo negro, cejas al pelo, sin bigote, ni otra seña particular, cuyas circunstancias se contraen a la fecha en que se ausentó.

Valladolid, 17 de Marzo de 1928.—El Presidente, *Julio Francia*.

Núm. 1.469

**Ayuntamiento de Valladolid**

*Primera Sección de Recluta.*

Instruyéndose por esta Sección, a instancia del mozo Antonio Alvarez Ceballos, número 17 del reemplazo de 1927, expediente justificativo de la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su hermano Cayetano Alvarez Ceballos, natural de esta ciudad, de 39 años, de profesión dependiente de Comercio, soltero, de estatura alta, delgado, moreno, color caído, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, sin bigote en la época en que se ausentó, que hará unos catorce años, y sin seña particular alguna; se publica el presente edicto, y otros de igual contenido, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 293 del Reglamento de Reemplazos vigente, para que cuantas personas tengan conocimiento del paradero o existencia del expresado individuo se sirvan participarlo a esta Presidencia con cuantos datos y antecedentes puedan aportar.

Valladolid, 17 de Marzo de 1928.—El Presidente, *Julio Francia*.

Núm. 1.470

**Ayuntamiento de Valladolid.**

*Primera Sección de Recluta.*

Por esta Sección, y a instancia del mozo Félix Corbete Camarón, número 109 del reemplazo de 1927, se está instruyendo expediente para justificar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su padre Ventura Corbete Canales, y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 293 del vigente Reglamento de Reemplazos, se publica el presente, y otros de igual contenido, para que cuantas personas sepan algo de la existencia y paradero del expresado sujeto, se

sirvan participarlo a esta Sección con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, para lo cual se consignan las siguientes

*Señas*

Ventura Corbete Canales, natural de Villabrágima (Valladolid), de 32 años de edad, de oficio

cochero, casado con Ramona Camarón Rico, de estatura regular, delgado, moreno, pelo negro, cejas al pelo, con bigote y pecoso de viruelas; cuyas circunstancias se contraen a la fecha en que se ausentó.

Valladolid, 17 de Marzo de 1928.—El Presidente, *Julio Francia*.

Núm. 1.455

**PARTIDO JUDICIAL DE PEÑAFIEL**

**AÑO DE 1928**

RELACIÓN de los pueblos que forman el Partido judicial indicado y cantidad que ha correspondido pagar a cada uno en el año actual, la que verificarán por cuartas partes y trimestres anticipados, para las atenciones que se dirán.

PUEBLOS	Para atenciones de la Administración de justicia	Para atenciones de la Delegación gubernativa
	Pesetas	Pesetas
Amusquillo . . . . .	88'87	16'84
Bahabón . . . . .	79'89	15'13
Bocos de Duero . . . . .	49'30	9'36
Campasero . . . . .	318'26	60'28
Canalejas de Peñafiel . . . . .	168'75	31'96
Canillas de Esgueva . . . . .	101'95	19'28
Castrillo de Duero . . . . .	146'54	27'76
Castrillo Tejeriego . . . . .	125'91	23'84
Castroverde de Cerrato . . . . .	123'16	23'32
Cogeces del Monte . . . . .	287'65	54'48
Corrales de Duero . . . . .	75'23	14'24
Curiel . . . . .	85'75	16'24
Encinas de Esgueva . . . . .	153'94	29'16
Esguevillas de Esgueva . . . . .	215'75	40'84
Fombellida . . . . .	102'89	19'48
Fompedraza . . . . .	65'46	12'40
Langayo . . . . .	157'87	29'89
Manzanillo . . . . .	41'12	7'80
Montemayor de Pililla . . . . .	295'37	55'96
Olivares de Duero . . . . .	148'66	28'16
Olmos de Peñafiel . . . . .	80'68	15'28
Olmos de Esgueva . . . . .	92'94	17'60
Padilla de Duero . . . . .	74'33	14'10
Peñafiel . . . . .	1.201'90	162'45
Pesquera de Duero . . . . .	264'74	50'16
Piña de Esgueva . . . . .	186'64	35'34
Piñel de abajo . . . . .	124'16	23'52
Piñel de arriba . . . . .	86'73	16'42
Quintanilla de abajo . . . . .	285'22	54'04
Quintanilla de arriba . . . . .	164'24	31'11
Rábano . . . . .	144'18	27'32
Roturas . . . . .	31'77	6'00
San Llorente . . . . .	97'04	18'40
San Martín de Valvení . . . . .	101'54	19'22
Santibáñez de Valcorba . . . . .	95'48	18'08
Sardón de Duero . . . . .	131'10	24'84
Torre de Esgueva . . . . .	65'11	12'32
Torre de Peñafiel . . . . .	73'37	13'88
Torrescárcela . . . . .	107'20	20'30
Valbuena de Duero . . . . .	212'94	40'30
Valdearcos de la Vega . . . . .	73'46	13'92
Valoria la Buena . . . . .	220'75	41'84
Viloria del Henar . . . . .	85'76	16'24
Villaco . . . . .	77'57	14'70
Villafuerte . . . . .	121'80	23'08
Villanueva de los Infantes . . . . .	86'74	16'44
Villavaquerín . . . . .	140'93	26'68
TOTALES . . . . .	7.260'64	1.310'00

Peñafiel, 21 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Bernardo de Frutos.—El Secretario, Matías Bayón.

Núm. 1.047

**Villalón de Campos**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa desde la última sesión ordinaria del Pleno del tercer período cuatrimestral hasta la última ordinaria del primer período de 1928.

Sesión extraordinaria del 25 de Septiembre de 1927.—Preside el señor Alcalde, y leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Se acordó nombrar compromisario de este Ayuntamiento para la Asamblea Nacional, al señor Alcalde del mismo, don Manuel González Baeza, y que se expida a favor del mismo una certificación de este acuerdo para que le sirva de credencial.

Sesión extraordinaria del día 30 de Septiembre de 1927.—Preside el señor Alcalde don Manuel González Baeza y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó declarar válido el acto de la subasta celebrada el 18 de expresado mes, para la enajenación de varios inmuebles de la pertenencia de este Ayuntamiento y aceptar las propuestas de cesión hechas por los rematantes don Julio González Marqués, don Teodoro Martínez Palacios y don Tomás Rodríguez Gil, haciendo las adjudicaciones definitivas a favor de los señores siguientes: de don Eugenio Villalón Ponce, la casa de la calle del Dómine, número 5; a don Zacarías Rodríguez Gil, el corral de la calle de los Molinos, número 32; a don Heliodoro Rodríguez Gil, el solar de la calle de Marcelliano Serrano; a don Amadeo López Martín, la finca señalada con el número uno de la calle del Pescado, y a don Teodoro Martínez Palacios, el pasadizo cercado de la Ronda del Toro.

Que a los rematantes se les requiera para otorgar las correspondientes escrituras públicas.

Que los rematantes satisfagan los gastos del expediente en la forma que establece el pliego de condiciones.

Que se les haga saber estos acuerdos y que se saquen las copias certificadas de este acta.

Que se anuncie nueva subasta para las fincas que han sido declaradas desiertas en la subasta.

También se acordó nombrar Depositario de los fondos de este Municipio a don Patricio Criado López, previa prestación de la fianza ofrecida por don Gregorio Trapote, percibiendo como gratificación la cantidad de cuatrocientas

veinticinco pesetas, formalizando el competente contrato con el Depositario y su fiador y hacer saber el nombramiento a don Patricio Criado López a los efectos legales.

Así bien se acordó autorizar a los señores Alcalde-Presidente, Secretario y Depositario de este Ayuntamiento, para abrir una cuenta corriente y una cartilla de ahorros en la Sucursal del Banco Español de Crédito en esta villa, a nombre de este Ayuntamiento.

Que los talones o documentos necesarios para retirar fondos de la cuenta corriente y cartilla, se firmen por el Secretario y Depositario, dando cuenta al señor Ordenador de pagos.

Que de este particular se expidan las copias certificadas necesarias a los efectos acordados.

Sesión extraordinaria celebrada el 19 de Octubre de 1927.—Se abre la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel González Baeza. Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Se acordó acceder a lo solicitado por don Angel Garrido Pastor, contratista de las obras del nuevo edificio para Casa-Ayuntamiento, para sustituir la fábrica de ladrillo por la de cemento en las paredes del sótano de dicho edificio, no variando los precios señalados, y que este acuerdo se comuniqué al señor Arquitecto Director de las obras y al contratista de las mismas.

Se acordó aprobar un suplemento de crédito de tres mil quinientas pesetas para dotar la partida 4.<sup>a</sup>, artículo 1.<sup>o</sup>, capítulo 8.<sup>o</sup> y otro de mil quinientas pesetas para dotar la partida 3.<sup>a</sup>, artículo 1.<sup>o</sup>, capítulo 10, y que al expediente respectivo se una copia certificada del particular de este acta.

Los señores Concejales se dieron por enterados de haberse posesionado del cargo de Depositario de este Ayuntamiento, el vecino de esta villa, don Patricio Criado López, habiendo sido constituida la fianza por don Gregorio Trapote Alonso.

Sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 1927.—Se abre la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel González Baeza y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar a don Angel Garrido Pastor, contratista de las obras del Ayuntamiento, para utilizar las aguas sobrantes del consumo público, fijando un canon de seis pesetas por día, sin que el Ayuntamiento quede obligado a facilitar el agua mencionada cuando éste la necesite para

otras atenciones, y que esta resolución se comuniqué al interesado.

También se acordó desistirse de hacer el depósito en el Banco de España de los valores que don Angel Garrido tiene para constituir la fianza de las obras del nuevo Consistorio.

Así bien se acordó hacer el depósito de dichos valores en la Sucursal del Banco Español de Crédito en esta villa.

Que se autorice al Banco referido para que haga la liquidación y se facilite a don Angel Garrido el cobro de los intereses que dichos efectos produzcan.

Que los gastos que ocasione dicho depósito, sean de cuenta del señor Garrido.

Que para retirar dicho depósito, se precisará acuerdo expreso del Ayuntamiento.

Que el resguardo correspondiente se custodie por Depositaria.

Que se comuniquen al señor Garrido estos acuerdos a los efectos de conocimiento y aceptación, sin cuyo requisito no se ejecutarán.

También se acordó desestimar la petición hecha por don Eusebio Blanco Maroto, vecino de esta villa, para que se le cediera un trozo de terreno de la vía pública, en la Ronda del Toro, y que se le comuniqué esta resolución a los efectos legales.

Así bien se acordó que el señor Administrador sea el encargado de llevar a cabo el cobro y ejecución de los expedientes de apremio de los morosos, anunciando la vacante por treinta días, con derecho a percibir el cincuenta por ciento de su importe y con las dietas o remuneraciones establecidas por las disposiciones vigentes.

De igual modo se acordó quedar pendiente de estudio el asunto relativo a la Beneficencia municipal para la inclusión o exclusión de algunas familias.

Se acordó que la fecha de la subasta, para los inmuebles que quedaron desiertos en la celebrada el día 18 de Septiembre pasado, sea a los veinte días hábiles de la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se acordó el ingreso definitivo en el Hospital de San Roque, de esta villa, de la enferma Agueda Llorente Moro, previo pago de una pensión diaria de una peseta cincuenta céntimos y que se comuniqué esta resolución a la interesada y a la Superiora del Establecimiento mencionado a los efectos legales.

Los señores Concejales se die-

ron por enterados de haberse efectuado el aforo del vino de la cosecha de este término municipal en el año actual.

Por falta de número para ello, no se pudo tomar acuerdo respecto a la resolución del expediente de suplemento de crédito para dotar al capítulo 2.<sup>o</sup>, artículo 1.<sup>o</sup> del presupuesto ordinario.

Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 1927.—Se abre la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel González Baeza y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar definitivamente el suplemento de crédito para dotar la partida de gastos de representación del Ayuntamiento que figura en el capítulo 2.<sup>o</sup>, artículo 1.<sup>o</sup>, en setecientas cincuenta pesetas.

Que al expediente se una copia certificada de este particular a los efectos legales.

Se acordó que por los Concejales don Zacarías Rodríguez Gil y don Andrés Chocano Mínguez, ayudados por el Maestro albañil de este Ayuntamiento, se practique un minucioso inventario de los materiales extraídos del derribo de las casas expropiadas, para facilitar la forma de darles venta.

También se acordó definitivamente aprobar la lista de las familias de la Beneficencia, haciendo varias inclusiones y exclusiones en la misma, remitiendo un ejemplar de dicha lista a los Médicos y Farmacéuticos de esta localidad.

Sesión extraordinaria del día 7 de Febrero de 1928.—Preside el señor Alcalde don Manuel González Baeza y se aprueba el acta de la sesión anterior después de haber dado posesión a los nuevos Concejales vecinos de esta villa, don Jerónimo Villanueva Herro, don Antonino Gutiérrez Fernández y don Primitivo de Cabo Marcilla.

Habiéndose convocado esta sesión solamente para dar posesión a los nuevos Concejales, se dió por terminada la misma.

*Primer período cuatrimestral. — Año de 1928*

Primera sesión.—Se abre la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel González Baeza y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó admitir las renunciaciones de los cargos de Concejales de este Ayuntamiento presentadas por don Miguel Herrero Muñoz, don Manuel González Martínez y don Saturnino González Collantes, y que esta resolución se comuniqué al excelentísimo

señor Gobernador civil de la provincia para que surta los efectos legales.

Así bien se acordó modificar el acuerdo adoptado respecto a la utilización de las aguas sobrantes para las obras del nuevo edificio para Casa-Ayuntamiento, sustituyéndolo por la obligación de construir un local para oficina y depósito de la Administración de arbitrios y otro para la custodia de la moto-bomba, comunicando esta resolución al interesado, señor Garrido, a los efectos legales.

Así bien se acordó aprobar el plano de modificaciones presentado por el Arquitecto-Director de las obras del nuevo Consistorio a base de dar acceso independiente al Ayuntamiento y Juzgados, así como el detalle de un precio contradictorio que dichas modificaciones exigen establecer, y que esta resolución se participe al señor Arquitecto-Director de las obras y al contratista de las mismas para que surtan los efectos legales.

También se acordó incluir en la lista de la Beneficencia municipal a los vecinos de esta villa don Gabriel Alejandro Martínez, don Daniel Andrés Gil, don Leandro Alonso Gil y doña Lucía Muñoz Sánchez, comunicando esta resolución a los interesados y a los Médicos y Farmacéuticos de esta villa.

Así bien se acordó aprobar el informe presentado por la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento, ofreciendo al Estado los tres solares que en el mismo se mencionan, para que el Arquitecto, de acuerdo con esta Corporación, designe el que en definitivo haya de elegirse, y que de este particular se saque copia certificada y se remita, acompañada de los planos, al señor Teniente de la Guardia civil, Jefe de la línea de esta villa, para su curso reglamentario.

También se acordó facultar a la Alcaldía para que gestione la adquisición de una báscula para el peso del ganado en vivo.

Segunda sesión ordinaria celebrada el día 14 de Febrero de 1928. —Se abre bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel González Baeza y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó admitir la renuncia del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, a don Primitivo de Cabo Marcilla, que tenía presentada, y que se comunique al excelentísimo señor Gobernador civil a los efectos legales.

También se acordó facultar a la Alcaldía para que solicite de la excelentísima Diputación provin-

cial una subvención para terminar de pagar las obras de restauración del «Rollo».

También se acordó solicitar del Estado la construcción, en esta villa, de una Casa para Correos y Telégrafos.

De igual modo se acordó nombrar a don Ricardo Palacios, don Jerónimo Villanueva y don Antonio Gutiérrez, para que organicen el Concurso de ganados en esta villa en las próximas ferias de San Juan y San Pedro, de acuerdo con la Asociación general de ganaderos.

Se dieron por terminadas las sesiones ordinarias del Pleno en el actual período.

Villalón de Campos, 21 de Febrero de 1928. —El Alcalde, Manuel González. —El Secretario, Teógenes Pardo.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.460

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de primera instancia e instrucción de Medina del Campo.

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio en cumplimiento de orden de la Superioridad, contra la Compañía «Grafófono Columbia», Sociedad anónima española, para hacer efectivas las costas impuestas a dicha Sociedad en la causa seguida en este Juzgado, con el número siete de 1927, sobre falsificación de marcas de fábrica, cuyas costas, en total reguladas, ascienden a la cantidad de 649'50 pesetas, y para asegurarlas, se embargaron los siguientes bienes:

#### Muebles

Diez armarios de madera de roble, con los cierres de persiana cada uno, y con treinta cajoncitos en la parte superior y veinte en la inferior, y que, al parecer, sirven para guardar discos de gramófono. Dichos armarios se encuentran depositados en la casa número 4 de la calle Mayor, de Madrid, entresuelo, número 7, domicilio que consta como de la Compañía «Grafófono Columbia», y cuyos armarios fueron tasados pericialmente en 1.500 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar dichos muebles a tercera subasta, sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para tal acto la hora de once del día treinta de Abril próximo, en esta

Sala Audiencia, y simultánea en el Juzgado que corresponda de los de Madrid, haciéndose constar que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de la tasación; que no se admitirán licitadores que no hayan cumplido previamente tal requisito y que una vez aprobado el remate serán retirados los muebles del lugar en que se encuentran depositados, en el término de ocho días, previa entrega de la cantidad por que haya sido aprobado el remate.

Medina del Campo, veintidós de Marzo de mil novecientos veintiocho. —El Juez de instrucción, Carlos Calamita. —El Secretario, Jesús M.<sup>a</sup> Caamaño.

Núm. 1.484

#### MOTA DEL MARQUÉS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Partido, en providencia de hoy, se hace público por primera vez que habiéndose instado la devolución de la fianza que como Registrador de la Propiedad tenía constituida don Antonio Porto Salmonte, el cual falleció estando desempeñando este Registro y anteriormente había servido los de Ginzo de Limia, Muros, Ordenes, Villamartín de Valdeorras, Requena, Torrijos, Torrecilla de Cameros y Chantada; todos cuantos tuvieren que formular reclamaciones contra la fianza expresada deberán hacerlo en término de tres meses, a contar desde el siguiente día de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de la provincia.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Mota del Marqués, a veintiuno de Marzo de mil novecientos veintiocho. —El Secretario interino, Ramón Martín. —V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez, Miguel González.

### Juzgados municipales

Núm. 1.444

#### VALLADOLID.—PLAZA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 30 del corriente año, por malos tratos, daños y escándalo, contra Eliseo Martín y otros, ha acorda-

do que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado Eliseo Martín, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de Abril próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veinte de Marzo de mil novecientos veintiocho. —El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.502

#### CANTALEJO

##### EDICTO

Don Bernabé de Santos García, Juez municipal de la ciudad de Cantalejo.

Hago saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado, a instancia del vecino de esta ciudad, don Anastasio Herrero, en nombre y representación de don Elías San Bruno, contra don Marcial Sanz Marcos, vecino de Boecillo (Valladolid), sobre reclamación de pesetas, cuyos autos se hallan en la tramitación de ejecución, he acordado se saque a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y en el de Boecillo el día veintisiete de Abril próximo, y hora de las once, los bienes embargados de la propiedad de don Marcial Sanz Marcos.

Una casa sita en la villa de Boecillo y en la calle salida de las Bodegas, con el número uno, compuesta de planta baja, que linda por la derecha, entrando, con camino que da salida a las bodegas; fondo, con corral de Pío Martín, y por la izquierda, con otra de Eudasio Gimón; tasada en la cantidad de mil pesetas.

Advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del remate, y para tomar parte en la subasta deberán los interesados consignar precisamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la cantidad que ha sido tasada la casa embargada, y que se hace sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Cantalejo, a 23 de Marzo de 1928. —El Juez, Bernabé de Santos. —El Secretario, Dionisio Sancho.

116